

Preguntas frecuentes sobre la ordenanza de permisos para robles

La Ordenanza de Permisos para Robles (OTP) se estableció para reconocer a los robles como importantes recursos históricos, estéticos y ecológicos, y como uno de los árboles más pintorescos del condado de Los Ángeles dignos de protección. Los robles confieren belleza y encanto al paisaje natural y diseñado, realizando el carácter y la biodiversidad de las comunidades en las que existen.

El objetivo de OTP es preservar y mantener los robles sanos en el proceso de desarrollo. Para lograr este objetivo, se requiere un Permiso de Roble para cualquier desarrollo propuesto que implique la poda de ramas y raíces más grandes, la invasión de la zona protegida o la eliminación de robles protegidos.

¿Qué árboles están protegidos?

La Ordenanza de Permiso de Roble (OTP) existente protege todos los robles una vez que alcanzan un tamaño umbral de protección. En las Áreas Ecológicas Significativas, la Zona Costera de las Montañas de Santa Mónica y el Área Norte de las Montañas de Santa Mónica, los robles con un tronco que mida 6" o más, medido a 4,5 del grado natural medio (DBH) están protegidos, mientras que en el resto del condado de Los Ángeles, los robles con un tronco de 8" o más (DBH) están protegidos. La OTP se aplica a todos los robles protegidos en comunidades no incorporadas dentro del condado de Los Ángeles.

¿Qué es un permiso de roble?

La OTP permite la poda, la invasión y la eliminación de robles protegidos cuando se demuestre que no es factible evitar los impactos sobre los robles.

¿Cuándo se pueden podar los robles protegidos sin un permiso para robles?

En la OTP existente, no se requiere permiso para podar ramas y raíces de roble que no tengan más de 2 pulgadas de diámetro.

¿Cuándo se pueden remover los robles protegidos sin un permiso para robles?

Si un roble protegido parece suponer un peligro para la seguridad o si un roble puede estar infestado por el barrenador dorado del roble (GSOB), notifíquelo a la División Forestal del Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles. Para peligros, llame al **(818) 890-5719**. Para GSOB, llame al **(213) 442-9709**. Un técnico forestal evaluará el árbol y recomendará acciones para solucionar el peligro y proteger la salud del árbol. Las exenciones de emergencia expiran en 90 días.

¿Por qué se actualiza ahora la ordenanza?

La OTP del condado de Los Ángeles fue adoptada por el Consejo de Supervisores en 1982. Para garantizar que se sigue cumpliendo el objetivo de la ordenanza, Planificación del Condado de Los Ángeles está iniciando una actualización con actividades de divulgación que comenzarán en verano y otoño de 2025.

Para participar en la actualización de la OTP, inscríbase aquí para recibir notificaciones:

bit.ly/oaktree-newsletter.

Para dar su opinión sobre las áreas temáticas que estamos considerando actualizar, llene la encuesta:

bit.ly/oaktreesurvey2_SP.

Para ponerse en contacto con Planificación del Condado de Los Ángeles sobre la actualización de la OTP, envíenos un correo electrónico: oaktree@planning.lacounty.gov.

¿Qué es la Zona Protegida?

El área dentro de la línea de goteo más cinco pies, o el área a 15' de la superficie del tronco, cualquiera que sea la distancia más grande, incluyendo una combinación de las dos. Véanse las figuras a continuación.

FIG. 1: ZONA PROTEGIDA (VISTA EN PLANO)

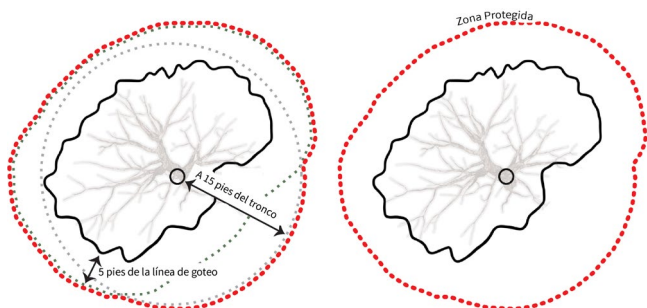
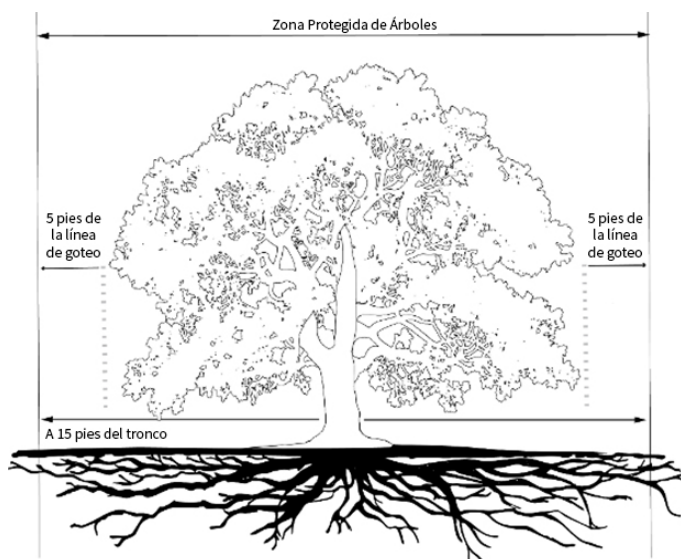


FIG. 2: ZONA PROTEGIDA (VISTA EN ALZADO)



¿Qué cuenta como "impacto"?

La poda de ramas y raíces de más de 2" de diámetro, la excavación de zanjas o compactación del suelo en la zona protegida y la eliminación de un roble protegido se consideran impactos. Conducir y almacenar materiales pesados dentro de la zona protegida puede compactar el suelo, asfixiando las raíces.

¿Y los robles patrimoniales?

Los robles patrimoniales tienen un tronco que mide 36" o más, a 4,5' del grado natural medio (DBH). Todos los impactos sobre los robles patrimoniales requieren un Permiso de Roble con una audiencia pública.

¿En qué consiste el proceso de concesión de permisos para robles?

Dependiendo del grado de impacto del proyecto propuesto sobre los robles protegidos, el proceso de concesión de permisos para robles puede incluir un informe sobre los robles, tasas, visitas al lugar por parte de Planificación y Silvicultura del Condado de Los Ángeles, la plantación de árboles de sustitución, el pago a un fondo de conservación de robles y una audiencia pública.

¿Puedo obtener ayuda al planificar un proyecto en una propiedad con robles?

Planificación del condado de Los Ángeles ofrece asesoramiento previo a la solicitud para ayudar a localizar y rediseñar proyectos con el fin de evitar o minimizar los impactos sobre los robles.

¡Sin impacto en los robles = sin permiso para robles!

Para obtener ayuda sobre la obtención de permisos conforme a la Ordenanza de Robles existente, póngase en contacto con la División de Planificación Actual del Condado de Los Ángeles: **(213) 974-6411** o info@planning.lacounty.gov.

Información sobre el valor e importancia de los robles

Planificación del Condado de Los Ángeles ofrece un folleto informativo sobre el valor y la importancia de los robles, disponible en la página web del Programa de Robles (en Documentos): bit.ly/oaktreeprogram.

¡Realice la encuesta!
¡Manténgase en contacto!

bit.ly/oaktree-newsletter
oaktree@planning.lacounty.gov

